

**HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL  
GUÍA DE ESTUDIO PARA LA UNIDAD 1**

**LA CONSTRUCCIÓN JURÍDICO POLÍTICA  
DE LA MODERNIDAD**

*PABLO LANGONE*

*FACULTAD DE DERECHO UDELAR*

**Esta guía de estudio para la primera unidad del programa de la asignatura Historia del Pensamiento Político y Social de la Licenciatura en Relaciones Laborales se centra en describir el contexto histórico e ideológico del período conocido como Modernidad. Así pues repasa momentos y contextos propios del Renacimiento (siglo XV), el siglo XVI y la Ilustración en el siglo XVIII.**

**Incluye una orientación bibliográfica para el estudio de la unidad, una bibliografía ampliada con el fin de recomendar una lectura más abarcativa y se sugieren algunas películas que reconstruyen e ilustran la época.**

**La síntesis, selección y elaboración final de esta unidad es de entera responsabilidad del Prof. Pablo Langone, quien, además, junto a las Profs. Cecilia Arias y Cecilia Demarco conformaron un equipo de trabajo que acordó para la confección de estas guías, criterios de elaboración y selección, intercambio de bibliografía, textos, opiniones, correcciones y revisiones.**

## **Introducción. ¿Qué es la Modernidad?**

El inicio de nuestro curso remite a un período clave en la Historia del pensamiento occidental: “la modernidad”. Dicho proceso está enmarcado cronológicamente entre el siglo XV al XVIII y puede ubicarse geográficamente en el mundo occidental, inicialmente la Europa atlántica.

Comencemos realizando dos precisiones iniciales. Los cambios y transformaciones que inauguran el período en cuestión, cambios en el pensamiento, la cultura y en la sensibilidad no surgen espontáneamente en un momento determinado, es más, se torna difícil fecharlos con precisión. En realidad es el paciente trabajo del historiador quien los encuentra y los valoriza, por lo tanto es necesario consignar que toda concepción de tiempo es, por naturaleza, arbitraria y artificial en este sentido. ¿Por qué, entonces, confirmamos su aparición en el siglo XV y no antes o después? Porque hay síntomas que se hacen más evidentes, se generalizan situaciones, los cambios se comienzan a hacer visibles.

La segunda advertencia es que no podemos considerar este proceso como algo lineal y con un solo sentido. No vamos de lo menos “moderno” a lo más. La Historia toda tiene trayectos que se bifurcan, marchas y contramarchas. A modo de ejemplo diremos que la publicación de “El Príncipe”, obra genial de Nicolás Maquiavelo en 1513, da cuenta de transformaciones notables en el modo de pensar, cambios indudables que apuntan a una nueva forma de concebir la Historia y el rol de los hombres en ella. Casi doscientos años después –en 1709, concretamente–, el clérigo francés Jacobo Bossuet, publica una obra histórica que remite a la teoría “providencialista”, típica del medioevo europeo, donde la Historia y los hombres son escenario y actores de la gran obra de Dios.

Ahora bien, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de la “modernidad”? ¿Cuáles son esas transformaciones que comienzan a hacerse más visibles allá por el siglo XV y se consolidarán definitivamente a finales del XVIII? En términos generales podemos afirmar que consiste en el abandono de modos de organizar la sociedad, de legitimar la política, de estructurar el pensamiento, de desarrollar las actividades económicas características del mundo medieval. Y, a su vez, la consiguiente asunción de nuevas formas que alteren todas estas cuestiones de la vida humana en sociedad. Incluyendo una particular sensibilidad hacia las formas de diversión, el vínculo con la muerte, los juegos, el amor, etc., y, además, un acuerdo –más o menos definido– sobre criterios estéticos generales.

Presentemos aquí, siguiendo la obra de Villoro<sup>1</sup>, las características del pensamiento moderno. En primer lugar el autor afirma que “*El pensamiento moderno se inicia cuando el hombre [...] ya no se contempla sólo como una criatura con un puesto singular al lado de las otras, bajo la mirada ecuánime del dios, sino como un sujeto que reconoce el sitio de las demás criaturas en el todo y elige para sí su propio puesto.*” [Villoro 1992: 86] La centralidad que adquiere el individuo, impulsado por los humanistas del siglo XV –Erasmus, Tomás Moro– es rasgo característico. Piensan que el hombre portador de razón debe ser el forjador de su propia existencia, incluido el disfrute de los placeres terrenales. No debe leerse aquí que el hombre renacentista abandona la religiosidad, o “deja de creer”, por el contrario, vienen por delante profundos conflictos donde el sesgo religioso es fundamental. Pero ese hombre se comienza a sentir parte activa de la creación de Dios. Este aspecto puede evidenciarse tanto en el arte pictórico como en la literatura de la época. Veamos dos ejemplos:

En primer lugar, atiéndase las diferencias que aparecen en el tratamiento del mismo tema religioso en las siguientes obras:



**Autor Anónimo. Representación de Adán y Eva (Siglo XII) Fragmento de un fresco procedente de Iglesia románica de Santa Cruz de Maderuelo (Segovia, España).**



**Alberto Durero: Adán y Eva. 1507. Núremberg (Alemania).**

<sup>1</sup> Villoro, 1992: Capítulo VIII. Características del pensamiento moderno, pp. 84-91.

Véase cómo el artista “moderno” –Durero–, sin descuidar su preocupación espiritual y religiosa, atiende con gran interés la anatomía de sus personajes. La obra ya no es una abstracción donde el mensaje es lo relevante y el medio –la composición–, solamente eso, la forma estética para transmitir un mensaje. El cuerpo humano, el individuo está en el centro de la preocupación del artista.

Veamos ahora un fragmento de la obra<sup>2</sup> de Giovanni Pico della Mirandola –escritor humanista italiano–, en donde Dios habla así a Adán:

«Te he puesto en el centro del mundo para que puedas mirar más fácilmente a tu alrededor y veas todo lo que contiene. No te he creado ni celestial ni ser terreno, ni mortal ni inmortal, para que seas libre educador y señor de ti mismo y te des, por ti mismo, tu propia forma. Tú puedes degenerar hasta el bruto o, en libre elección, regenerarte hasta lo divino... Sólo tú tienes un desarrollo que depende de tu voluntad y encierras en ti los gérmenes de toda vida».

Aquí podemos conectar con un aspecto que menciona Fernando Vallespin, y es “*la visión de que el Estado existe para garantizar el libre despliegue de los intereses individuales, garantizando la paz social necesaria.*” [Vallespin 2, 1999: 10] El Estado, como tal, dispositivo artificial, “*asume un carácter puramente instrumental de los intereses*” del hombre. Es, en última instancia, una institución creada por el hombre para obtener beneficios.

La siguiente característica mencionada por Villoro, es que “*Para los pensadores renacentistas la cultura y la historia son hazañas del hombre mismo. [...] El destino del hombre es forjar un mundo a su imagen y semejanza.*” [Villoro 1992: 87] Aquí tenemos una fundamental ruptura en el pensamiento occidental, la Historia no es más parte del plan de Dios, es obra de los hombres. La vida terrenal deja de ser un simple tránsito hacia el paraíso o el infierno y adquiere relevancia en sí misma. El hombre creador construye un mundo, deja huellas que son su obra, la Historia es eso, la trayectoria de los hombres en la tierra. “*La modernidad es ante todo un proceso de secularización: el lento paso de un orden recibido a un orden producido.*” [Leckner, 1990]

Ese mundo construido por los hombres, entonces, puede ser entendido y transformado, y aquí conectamos con la siguiente característica reseñada por el autor, el mundo se convierte en objeto de análisis del hombre, y además en objeto de transformación. “[...] *el mundo no sólo es objeto para el ‘ojo’, también para la ‘mano’ del hombre.*” [Villoro, 1992: 89] todo el impulso que va a adquirir el

<sup>2</sup>“De hominis dignitate oratio”, 1486. Tomado de Romano y Tenenti, 1995: 147.

pensamiento científico –y que reseñaremos más adelante– se desarrolla a partir de esta convicción. Porque el individuo se concibe como activo hombre político, y por lo tanto “*surge la política moderna. La secularización traslada a la política la función integradora que cumplía anteriormente la religión. Si antes la religión consagraba la instancia última en que se fundaban todas las manifestaciones del orden dado, ahora se atribuye a la política un lugar privilegiado en la producción del orden social.*” [Leckner, 1990]

Por último, “*El pensamiento moderno substituye la fe en las convicciones heredadas, transmitidas por la tradición, por la fe en la razón.*” [Villoro, 1992: 90] El conflicto entre razón y fe –el cual remite al modo en que explicamos el funcionamiento de la naturaleza– tiene un antecedente en el siglo XIII con santo Tomás de Aquino –una de las últimas versiones actualizada del Providencialismo– quien no contrapone ambos conceptos, pero donde la razón aparece, en última instancia, subsumida por la fe. El pensamiento político moderno nace a partir de esa separación. Finalmente la revolución científica del siglo XVII sustituirá definitivamente a la fe por la razón, en la explicación sobre el funcionamiento de la naturaleza. Ejemplos clásicos los constituyen la obra de Galileo y Newton.

“*La construcción del concepto básico de la modernidad, la razón –un concepto indiscutiblemente histórico, pues lo que se designa así es sobre todo la razón calculística–, tiene su origen en el desarrollo renacentista de las ciencias, y en particular de los grandes éxitos de los alquimistas y matemáticos árabes y en los descubrimientos de Galileo, Newton y Leibniz.*

[...] *La razón será la encargada de construir una legitimación laica, secularizada, del poder. Los conceptos nuevos (como soberanía, ciudadanía, revolución, etc.) son a menudo conceptos religiosos secularizados.*” [Capella, 2008: 134]

### **Contexto histórico-ideológico**

Todos estos cambios en el pensamiento político y jurídico, se enmarcan en **las transformaciones socioeconómicas que se vienen desarrollando desde fines del mundo medieval** –siglos XIII y XIV–. El auge del comercio que viven las ciudades medievales en ese tiempo, conlleva al ascenso económico de la burguesía, este sector social será el protagonista de estos cambios. El ascenso económico de la burguesía encontrará, en la estructura social del feudalismo, un fuerte bloqueo. Este tipo de organización social estamental –típico del medioevo– no permitía el ascenso político y social de la burguesía. Va dándose lugar una nueva manera de

entender la economía, que será típica de una nueva mentalidad capitalista: especular, invertir, lucrar se impondrán como valores. Estamos en los albores del nacimiento del sistema capitalista.

Debemos mencionar además el profundo impacto que genera el **descubrimiento de América** por parte de los europeos. Más allá de valoraciones acerca de la verdadera denominación del acontecimiento, lo que resulta indudable es que contribuyó a modificar los modos de pensar y las certezas que tenían los europeos hasta entonces. Además, a partir de allí, el mundo todo comenzará un proceso de “europeización”, donde desde el convencimiento pacífico o la imposición violenta, el “nuevo mundo” será –eso se buscará– incorporado a las pautas culturales que Europa designa.

Otro proceso que se va desarrollando paralelamente es **la pérdida de poder político y espiritual de la Iglesia Católica**. Pérdida de poder político, en tanto se inicia un proceso de secularización –separación entre el Estado y la Iglesia–. Van apareciendo nuevos modos de otorgar poder y legitimarlo. La novedad política del período será el proceso de concentración del poder, y la aparición de los Estados nacionales: Monarquías absolutas. Los nuevos monarcas buscarán, para consolidar su poder, desprenderse del dominio político que ejercía Roma.

La Iglesia católica enfrenta, además, otro desafío, en el siglo XV aparecerá una alternativa espiritual a través de la llamada “reforma religiosa”. Este proceso, que dará nacimiento a las llamadas iglesias protestantes, significará una profunda revisión de los modos de religiosidad en la Europa occidental. Los reformadores impondrán un proceso de “privatización” de la religión, ya no es necesaria –dicen– la mediación que realizaba la Iglesia entre Dios y los creyentes. El individuo que cree puede tener una vida de acuerdo a preceptos religiosos en base a su propia interpretación de la Biblia. Todas estas transformaciones van constituyendo, lentamente, cambios en la sensibilidad de los individuos, por ejemplo el “sentido de la muerte” se modifica.<sup>3</sup>

Esta nueva sensibilidad que emerge se caracterizará, sobre todo, por concebir al futuro como incierto. Esta es una gran novedad, los hombres del medioevo sabían, con certeza el futuro que les esperaba, el hegemónico pensamiento cristiano no dejaba dudas al respecto. Pero ahora todo comienza a moverse. Ya mencionamos a Galileo –y lo volveremos a nombrar más adelante–, pero es sintomática –aunque no confirmada– la expresión que habría pronunciado al momento de cumplir la condena a la retractación que le había impuesto la Santa Inquisición: “*e pur si muove*” [y sin embargo, se mueve]

---

<sup>3</sup> Se recomienda la lectura del capítulo 4. “Hacia una nueva cultura”, del libro de Romano y Tenenti, 1995: 104-127.

Uno de nuestros autores de referencia para este curso –Juan Ramón Capella<sup>4</sup>– destaca dos momentos históricos como claves en este proceso, ellos son: el Renacimiento (siglo XV) y la Ilustración (siglo XVIII).

“La modernidad en el plano de las ideas, de la cultura, se construye [...] a través de dos grandes movimientos: uno inicial, lo que llamamos ‘el Renacimiento’, que se corresponde en el plano político, de una manera general, con la constitución de los grandes estados absolutistas [...], y un segundo movimiento posterior más avanzado, que establece la hegemonía cultural de la burguesía, al que llamamos ‘la Ilustración’ centrado en el siglo XVIII, conocido también como ‘el siglo de las Luces’. A través de esos dos grandes movimientos históricos, una nueva clase social, la burguesía, ‘entra en la historia’.” [Capella, 2008: 129-130]

Con respecto al **Renacimiento**, diremos que constituyó un movimiento cultural, básicamente artístico –pictórico, escultórico y literario– que buscaba el “renacer” de las temáticas y las técnicas del arte grecolatino. En sus obras el hombre y su vida terrenal se ubicarán en el centro de la preocupación del artista. Aquí importa mencionar, además de nombrar a los grandes artistas del período –Miguel Ángel, Rafael, Leonardo da Vinci, Bernini– el aporte cultural e ideológico de **los humanistas** –Pico della Mirándola, Petrarca, Erasmo–; todos ellos pretendieron renovar o revisar la concepción del hombre con la ayuda del acervo clásico. Ello no significa que los humanistas y los artistas del Renacimiento se opusieran al cristianismo, más bien ponen el ojo sobre las cosas terrenales. Se caracterizaran por su decidido abandono de las viejas supersticiones y creencias dogmáticas de la Edad Media, y por considerar que la fuente del saber humano está en la inteligencia del hombre y en sus logros científicos.

*"El Renacimiento es verdaderamente del individuo, impelido por una fuerza interior a gozar de la vida en todas sus formas; a crecer y manifestar su pujanza en todos los ámbitos; a ser artista, sabio, jefe de empresa, caudillo militar o gobernante; superior a todos y en todo; creador y vencedor; a vivir intensamente [...] por la gloria, después de haber logrado poderío, riqueza y fama. [...]"* [Mousnier, 1981:8]

La **Ilustración**, por su parte, constituye la consolidación de un proyecto que rompe con la tradición en todos los planos del pensamiento humano. El mundo ya no se piensa igual que antes, el hombre se sabe hacedor de su tiempo y enfrenta ese desafío con actitud revolucionaria. Europa toda experimentó durante este período, una transformación de mentalidad, ideas, creencias y

---

<sup>4</sup> Capella, 2008.

comportamientos cuya consolidación daría luz al mundo moderno. Dicha transformación fue determinada por el desarrollo de la ciencia físico-matemática del siglo XVII, cuyo método de análisis se convertiría en una regla universal aplicable a todos los campos del conocimiento, de la religión y de la realidad social.

La *razón* humana era el supremo bien para los hombres de la Ilustración, y en ella depositarían una confianza sin límites, para analizar e interpretar muchas de las creencias heredadas de la tradición o reveladas por los dogmas de la Iglesia. Los dogmas y las revelaciones divinas contenidas en las *Sagradas Escrituras* ya no serían aceptados como verdades inmutables, y, al mismo tiempo que se afirmaba la idea de Dios como “Ser Supremo Creador del Universo”, se rechazaba la interpretación escolástica tradicional, según la cual “Dios había creado el mundo de la nada”, puesto que para los hombres de la Ilustración ese universo poseía unas leyes naturales que lo rigen y que la razón humana podría llegar a descubrir.

Después de romper con la concepción religiosa tradicional, y animados por una fe profunda en las facultades de la inteligencia humana, los filósofos de la Ilustración se plantearon también el lugar que ocupa el hombre en la Tierra y en la sociedad, e intentaron mejorar su destino. Se negaban a admitir como un castigo divino el pecado original y que éste fuera la causa de la maldad natural del hombre. Por el contrario, creían profundamente en la bondad natural del hombre y en su capacidad de perfeccionamiento.

Citemos a uno de los grandes pensadores alemanes del siglo XVIII –Immanuel Kant–, definiendo el sentido y la intensidad del proceso que le tocaba vivir:

“Ilustración es la salida del hombre de su autoculpable minoridad. Minoridad *es la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía de otro*. Autoculpable *es esta minoridad cuando la causa de la misma no reside en una carencia de entendimiento sino de decisión y de coraje para servirse de él sin la guía de algún otro*. *¡Sapere aude!* [Atrévete a saber] *¡Ten el coraje para servirte de tu propio entendimiento!* *es pues el lema de la Ilustración.*

*La pereza y la cobardía son las causas por las cuales una parte tan grande de los hombres, a pesar de que la naturaleza hace rato que los ha liberado de la guía de terceros [...] prefiere, sin embargo, permanecer en la minoridad durante toda su vida; y ello explica también por qué es tan fácil para otros transformarse en sus tutores. ¡Es tan cómodo ser menor de edad! Si poseo un libro que asume mi entendimiento, un padre espiritual que se hace cargo de mi conciencia, un médico que me recomienda mi dieta, etc., no necesito entonces preocuparme yo mismo. No necesito pensar si tan sólo me basta pagar; otros se harán cargo en mi nombre de este fastidioso trabajo.*

[...]



[...] *para esta Ilustración no se requiere otra cosa que libertad; y en verdad, la más inofensiva de todas, [...] es decir: la de poder hacer uso públicamente de la propia razón en todas sus partes. Pero ya escucho gritar desde los viejos frentes: ¡no razones! El oficial dice: ¡no razones y haz tus ejercicios! El recaudador de impuestos: ¡no razones y paga! El sacerdote: ¡no razones y ten fe! [...]. [Kant, 1784]*<sup>5</sup>

Los hombres de la Ilustración comienzan a pensar que la sociedad puede ser transformada de acuerdo con los principios universales de la razón y que puede, por lo tanto, ser mejorada indefinidamente. Nace aquí pues, la noción de avance progresivo de la condición humana, idea que tendrá larga vida en la historia del pensamiento occidental, teniendo a sus primederos detractores en los últimos años del siglo XX.<sup>6</sup>

---

Por nuestra parte queremos incluir una mención, que consideramos impostergable, al siglo XVI. La misma incluye un comentario sobre dos procesos que son, también ellos, fundantes del pensamiento moderno: la revolución científica y el debate político-ideológico que se desarrolla en el marco de las guerras civiles en Inglaterra.

**La revolución científica** —que comenzó en realidad en el siglo XV con la introducción del heliocentrismo como explicación astronómica—, puso de manifiesto el hecho de que, si bien los sentidos “observan” determinados fenómenos, es la razón la que aporta la explicación última del fenómeno en cuestión. Así, el movimiento del Sol en torno a la Tierra, que aparentemente se observa, se explica, sin embargo, por un sistema heliocéntrico (colocando al Sol en el centro y en reposo) más sencillamente que por el sistema geocéntrico. Como consecuencia, en los siglos XVI y XVII la ciencia, y especialmente la filosofía, se planteó un problema en torno al conocimiento en general y en torno al método científico, que implicó una verdadera revolución en el modo de entender la realidad y el acceso o aproximación a la verdad.

*“Las teorías esenciales de la visión del mundo y el sistema de valores que están en la base de nuestra cultura [...] se formularon en los siglos XVI y XVII. Entre 1500 y 1700 se produjo un cambio radical en la mentalidad de las personas y en la idea que éstas tenían acerca de las cosas.*

---

<sup>5</sup> “Respuesta a la pregunta: ¿Qué es Ilustración?”, Königsberg (Prusia). Tomado de P. Raabey W. Schmidt-Biggemann (1979): *La Ilustración en Alemania*, Bonn: HohwachtVerlag, pp. 9-10.

<sup>6</sup> Se recomienda el capítulo a cargo de SÁNCHEZ MARCOS (2002): “La cultura en el Siglo de las Luces”.

*La nueva mentalidad y la nueva percepción del mundo dieron a nuestra civilización occidental los rasgos que caracterizan a la era moderna y se convirtieron en las bases de paradigmas que han dominado nuestra cultura durante los últimos trescientos años [...].*

*En los siglos XVI y XVII los conceptos medievales sufrieron un cambio radical. La visión del universo como algo orgánico, vivo y espiritual fue reemplazada por una concepción de un mundo similar a una máquina; la máquina del mundo se volvió la metáfora dominante de la era moderna. Esta evolución fue el resultado de varios cambios revolucionarios en el campo de la física y de la astronomía que culminaron en las teorías de Copérnico, Galileo y Newton. La ciencia del siglo XVII se basaba en un nuevo método de investigación, defendido enérgicamente por Francis Bacon, que incluía dos teorías: la descripción matemática de la naturaleza y el método analítico de razonamiento concebido por Descartes. Los historiadores dieron a este período el nombre de la era de la Revolución Científica [...].*

*La Revolución Científica comienza con Nicolás Copérnico. Sus teorías invalidaron la visión geocéntrica expuesta por Tolomeo y descrita en la Biblia [...]. A partir de este momento, el mundo ya no fue considerado el centro del universo sino un planeta más que gira en torno a una estrella menor situada al borde de la galaxia; como consecuencia de ello, el hombre fue despojado de la orgullosa convicción de creerse la figura central de la creación divina. Copérnico era plenamente consciente de que la publicación de sus ideas ofendería de forma profunda la conciencia religiosa de su época [...].*

*La herencia de Copérnico fue recogida por Johannes Kepler. Este científico y místico trató de encontrar la armonía de las esferas mediante un estudio minucioso de las tablas astronómicas y logró formular sus famosas leyes empíricas sobre el movimiento planetario que confirmaron el sistema ideado por Copérnico. Pero el verdadero cambio en la esfera científica no se produjo hasta que Galileo Galilei, ya famoso por su descubrimiento de las leyes que rigen la caída de los cuerpos, no comenzó a interesarse en la astronomía. Apuntando en dirección al cielo el recién inventado telescopio y aplicando su extraordinario don de observación a los fenómenos celestes, Galileo logró poner en duda la antigua cosmogonía y afirmar la validez científica de la hipótesis concebida por Copérnico.*

*[...] Galileo fue el primero en utilizar la experimentación científica junto con un lenguaje matemático para formular las leyes naturales que descubrió y por ello se lo considera el padre de la ciencia moderna. [...] Estas dos facetas de la obra de Galileo –el enfoque empírico y la descripción matemática de la naturaleza– supusieron un gran adelanto para su época y se convirtieron en las características dominantes de la ciencia del siglo XVII.*

*Hasta el día de hoy se las utiliza como criterio para cualquier teoría científica. [Capra, 1992: 27-28]<sup>7</sup>*

Como mencionamos anteriormente proponemos incluir en esta reseña el riquísimo aporte que el debate político ideológico generó en el marco de **la revolución inglesa** –desde 1642 hasta 1689–.<sup>8</sup> Este proceso "*es el producto de una larga y fiera disputa constitucional entre el Parlamento y la Corona sobre quién era el auténtico titular de la soberanía. A ello hay que añadir un complejo trasfondo de intereses económicos y, sobre todo, la pervivencia del problema religioso. No sólo en lo que se refiere a la relación entre el poder espiritual y político, sino a la misma naturaleza de la tolerancia religiosa. Las creencias religiosas fueron un factor decisivo a la hora de optar por uno u otro bando en la guerra civil.*" [Vallespin 2, 1990: 272-73]

*"En el ámbito de la teoría política [...] el lapso que va de 1640 a 1660 es uno de los de 'mayor importancia, tanto para la filosofía política inglesa como para la de Europa. En Inglaterra, ningún período de semejante brevedad ha producido una cosecha tan espléndida' (P. Zagorín, 1954:1). [...] Los frutos de esta época, que desde luego no hay por qué restringir a estas dos décadas, van de la apasionada y rica panfletística de autores menores y muchas veces anónimos, a las más sistemáticas racionalizaciones de los grandes pensadores políticos. Las posturas defendidas son también de una gran pluralidad, combinándose las tesis realistas convencionales con otras más heterodoxas en defensa del absolutismo real, o el demócratismo radical y el comunismo utópico con el republicanismo."* [Vallespin 2, 1990: 275]

*"Lo que caracteriza a la Revolución inglesa es el contenido intelectual de los diversos programas y actuaciones de la oposición después de 1640. Por primera vez en la Historia, un rey ungido fue juzgado por faltar a la palabra dada a sus súbditos y decapitado en público, siendo su cargo abolido. Se abolió la Iglesia establecida, sus propiedades fueron confiscadas y se proclamó –e incluso se exigió– una tolerancia religiosa bastante amplia para todas las formas de protestantismo. Por un corto período de tiempo, y quizá por vez primera, apareció en el escenario de la Historia un grupo de hombres que hablaban de libertad, no de libertades; de igualdad, no de privilegio; de fraternidad, no de sumisión. Estas ideas habrían de vivir y revivir en otras sociedades y en otras épocas. [...]"*

*Aunque la revolución fracasó ostensiblemente, sobrevivieron ideas de tolerancia religiosa, limitaciones del poder ejecutivo central respecto a la libertad personal de las clases propietarias y una política basada sobre el consentimiento de un sector muy amplio de la sociedad. Estas ideas reapare-*

<sup>7</sup> Se recomienda la lectura del capítulo 2 "La máquina newtoniana del mundo", del libro de CAPRA, 1992: 27-38.

<sup>8</sup> Para ampliar sobre las posturas del debate, se recomienda la lectura del capítulo de Stone, 1984; del capítulo XII "Guerra civil revolucionaria: la revolución inglesa" del libro de Perez Zagorín, 1985; y el estudio de Verardi, 2005.

cerán en los escritos de John Locke y se plasmarán en el sistema político de los reinados de Guillermo III y Ana, con organizaciones de partido bien desarrolladas, con la transferencia de amplios poderes al Parlamento, con un Bill of Rights y un Toleration Act, y con la existencia de un electorado asombrosamente numeroso, activo y articulado. Es precisamente por estas razones por lo que la crisis inglesa del XVII puede aspirar a ser la primera «Gran Revolución» en la historia mundial, y por tanto un acontecimiento de importancia fundamental en la evolución de, la civilización occidental." [Stone 1978: 120-121]

### **Vocabulario político de la Modernidad**

En este apartado seguiremos el planteo que realiza Juan Ramón Capella en su impostergable texto "*Fruta prohibida*"<sup>9</sup> El autor referido parte de la convicción que la Ilustración condensó un discurso sobre la configuración del estado y del derecho, que, basado en la razón –no ya en la fe–, se fue constituyendo –nunca linealmente– a partir de la obra de un grupo de pensadores geniales. Ellos –con sus obras– fueron dando sentido nuevo o redefiniendo conceptos ya existentes para describir y explicar la naturaleza del poder político. Debemos advertir que dichos aportes no fueron necesariamente coincidentes, es más, son evidentes profundas diferencias y grandes discrepancias. Maquiavelo<sup>10</sup>, Hobbes<sup>11</sup>, Locke<sup>12</sup> y Rousseau<sup>13</sup> serán abordados —en el curso— en esa clave y desde esa advertencia, aunque no desde la totalidad de sus obras, sino desde aquellas ideas fuertes, impostergables de su pensamiento, que irán dando sentido al modo de pensar la política de la Modernidad. Ese "vocabulario mínimo", al que hacemos referencia, lo integran los siguientes conceptos: individuos; estado de naturaleza; las dos esferas: esfera pública y esfera privada; soberanía; ciudadanía y derechos políticos; pueblo; pacto (contrato social); representación y voluntad general. Repasemos, entonces, cómo define el autor cada concepto:

Individuos: "*son el punto de partida de la construcción teórica: los seres humanos son entendidos no ya... como cristianos, sino como una especie de autómatas programados por igual según unos principios egoístas de perseguir el propio placer y evitar el dolor.*" [Capella, 2008: 138] A partir de esta definición, el autor afirma que en el relato moderno además, "*La sociabilidad será*

---

<sup>9</sup>Capella, 2008: 138-152.

<sup>10</sup>Ver Guía de estudio de Historia de las Ideas N° 3.

<sup>11</sup>Ver Guía de estudio de Historia de las Ideas N° 4.

<sup>12</sup>Ver Guía de estudio de Historia de las Ideas N° 5.

<sup>13</sup> Ver Guía de estudio de Historia de las Ideas N° 6.

*sólo una función accidental de la individualidad, y no un concepto fundamental o primario.*” [Capella, 2008: 139]

Estado de naturaleza: “*se construye haciendo abstracción... de toda institución política, imaginando la vida de los ‘individuos’... en ausencia de todo poder superior...*” [Ídem: 140] Esta construcción hipotética funciona como estado original –aunque no reviste de ninguna condición de historicidad– que pretender dotar de “naturalidad” a una serie de derechos –a la vida, a la propiedad– que serían anteriores a la existencia de cualquier poder político-jurídico.

“*Se seguirá hablando pues, durante cierto tiempo, de derechos naturales. Pero ahora se trata de derechos naturales ‘de razón’ (no dependientes de la fe religiosa), y no ya del derecho natural de la escolástica medieval. Los ‘derechos naturales de razón’ aparecen como intocables por el estado, pues se suponen en la ‘condición natural de la humanidad’. La razón de ser de la institución ‘estado’ será mantenerlos. Los derechos a la vida, a la propiedad acumulable y a la capacidad contractual quedan así naturalizados. Que el estado se interfiera en ellos aparecerá como ilegítimo...*” [Ídem: 142]

Las dos esferas: “*Según el relato político clásico de la modernidad, el conjunto de las relaciones que puede haber entre las personas se diferencia como sigue: o bien se trata de relaciones que implican únicamente a los individuos que entran en ellas, y se tratará entonces de... ‘relaciones de la esfera privada’; o bien se trata de relaciones que implican al conjunto de la colectividad, y se tratará en este caso de relaciones... de la ‘esfera pública’.* [...] Las dos esferas se hallan estrictamente separadas. [...] *En la esfera privada... hay desigualdades entre las personas; diferencias de riqueza, de religión, etc.; pero tales diferencias quedan relegadas estrictamente a este ámbito: sólo son relevantes privadamente...*

[...] *en la esfera pública no puede aparecer un dominio particular o de clase; en la esfera pública no hay hombres, sino... ciudadanos, que son entidades distintas de los hombres.*” [Ídem: 143-144]

La soberanía: “*La idea de soberanía es originariamente pre-moderna, feudal. Fue acuñada para designar un rasgo de los reinos medievales nuevos que nacían sin reconocer dependencia ninguna del papado o del Imperio romano-germánico.*

[...] *la incorporación del concepto premoderno de soberanía al relato político de la modernidad exige circunscribirlo exclusivamente a la «esfera pública». Y una vez allí, cuando el movimiento social histórico echa por tierra las monarquías absolutistas, el concepto de soberanía sirve para sen-*

tar el principio de que no hay poder político alguno (ningún poder que imponga su voluntad a la colectividad) por encima del conjunto de los ciudadanos." [Ídem: 144-145] Es por tanto el concepto de legitimación político por excelencia dentro del relato político moderno. Lo veremos aparecer en todos los discursos políticos de aquí en más.

Los ciudadanos y sus derechos políticos: "En la «esfera pública» los seres humanos no serán «individuos», como en la privada, sino ciudadanos. Un ciudadano no es exactamente un ser humano. Ni siquiera un ser humano dotado de derechos políticos, como a veces se supone ingenuamente. Se trata de un concepto complejo –el de ciudadano– que sólo funciona dentro del relato político moderno. [...]"

Aunque todos los seres humanos son diferentes, todos los ciudadanos son (en el relato político) iguales. El primer paso para alcanzar esa igualdad consiste en hacer abstracción de sus características reales; en quitárselas. Por supuesto, hacerlo mentalmente es fácil. Para que además la realidad política se acomode a la teoría es preciso también que funcionalmente –esto es, en sus actuaciones políticas– los ciudadanos no puedan valerse de ninguna de las cualidades que poseen fuera de la esfera pública (que poseen materialmente).

Tras esta primera operación de despojamiento intelectual, de privación de sus cualidades como seres humanos, para asumir el papel de ciudadanos –con la condición adicional de que ese papel no puede aceptar, por definición, la menor intromisión de tales rasgos empíricos– se precisa una segunda operación que no se realiza con todo el conjunto de la población: la operación de dotar a estos seres sin cualidades de un revestimiento de derechos: justamente, los derechos de los ciudadanos, o derechos políticos.

Por derechos políticos se ha entendido un conjunto de «libertades» –de pensamiento o de conciencia, de expresión, de reunión, de asociación, especificándose a veces alguna más– y de «derechos y garantías» –derecho a no ser detenido sino en la forma legal, derechos relativos a la inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones, etc.– que culminan en el esencial derecho al voto. Derechos y libertades que asumen justamente esta forma, que se analizará en seguida, de derechos.

Pues bien: para ser ciudadanos los seres humanos ya despojados de cualidades se revisten de iguales derechos. De este modo se presentan como iguales. Pues han perdido por una parte las cualidades que les diferenciaban como particulares, en la esfera privada, y ahora, en la pública, todos están igualmente revestidos de los mismos derechos.

Por eso el voto de cada uno es igual. Cuenta como uno.

Sin embargo, no le son atribuidos los derechos de ciudadanía a toda la población, como categoría sociológica, empírica. Las mujeres fueron privadas del fundamental derecho de voto durante mucho tiempo. Y a las personas de diversas categorías sociales –extranjeros, gentes de ciertas razas,

*analfabetos, inmigrantes o simplemente trabajadores— les fueron negadas muchas veces, como cuestión de hecho o de derecho, los derechos de la ciudadanía." [Ídem: 145-146]*

El “pueblo” y el pacto político hipotético: *"El de «pueblo» no es un concepto empírico en el relato político: no es algo así como «la población» (de un país). El «pueblo» del relato político es más bien el conjunto de esos entes abstractos que son los ciudadanos. No toda la población está dotada de ciudadanía efectiva. [...]*

*El «pueblo», a lo largo de la historia de los sistemas representativos, hasta el presente, ha sido sólo un fragmento muy pequeño de la población. De modo que la ciudadanía puede ser construida por los sistemas políticos de manera excluyente o más o menos incluyente.*

[...]

*Un paso o concepto fundamental de la filosofía política moderna es el relativo a un hipotético pacto originario para «salir» del estado de naturaleza y «entrar» en la sociedad política. Rousseau lo llamará el Contrato Social.*

*El pacto es sólo hipotético, como el estado de naturaleza: la doctrina no implica que tal pacto se haya dado empírica o históricamente. Se trata de un mero paso lógico necesario del relato político. Que quienes pacten (teóricamente) sean los ciudadanos o simplemente los individuos depende del contenido que se haya dado previamente al estado de naturaleza en las diferentes posiciones filosóficas.*

*Lo fundamental del pacto es que establece el carácter convencional y autofundamentado del moderno estado representativo. Nada sostiene la legitimidad del poder político, nada sostiene la ciudadanía, la «igualdad política», la democracia misma, fuera de la mera convención, esto es, de la voluntad compartida de las gentes." [Ídem: 148-150]*

La “voluntad general” y la “representación”: *"Volvamos al «pueblo». Ese «pueblo» que históricamente ha significado sólo una parte de la población es considerado titular del poder soberano, naturalmente, siempre que lo ejerza como tal «pueblo político», esto es, fundamentalmente votando.*

*Ahora bien: para los asuntos públicos de un estado es difícil que pueda darse un proceso de ejercicio directo del poder soberano, al menos si se entiende tal ejercicio directo en sentido propio. No es fácil —ni está al abrigo de la demagogia—, incluso en nuestros tiempos contemporáneos de grandes posibilidades abiertas por la informática, someter la decisión de todos los asuntos de la esfera pública directamente al pueblo de los ciudadanos. Por eso se recurre a diversos procedimientos de delegación de la voluntad popular.*

[...]

*Para instrumentar la delegación popular se puede adoptar un sistema de mandatarios o un sistema de representación. E incluso se puede prescindir de mandato y representación e instituir delegados por sorteo. En un sistema de mandatarios los titulares de la soberanía o mandantes instruyen a sus delegados acerca de su voluntad y pueden exigir la responsabilidad de los mandatarios, incluso revocándolos, si al actuar en su nombre se apartan de la voluntad manifestada. En un sistema de representantes los titulares de la soberanía la delegan incondicionalmente por un tiempo determinado. [...]*

*La función formal de la ciudadanía o pueblo soberano queda limitada en la práctica a la elección de «representantes» políticos. Como es imposible lograr la unanimidad del pueblo o «voluntad de todos», se supone que a través de los sistemas electorales, con la participación de cuantos quieran hacerlo, se forman mayorías, renovables y susceptibles de modificación, que constituyen lo más aproximado formalmente a la «voluntad de todos»; esas mayorías determinan lo que en la terminología heredada de Rousseau se llama voluntad general.*

*Las leyes, decididas por los representantes políticos, son en el relato producto de esa voluntad general. De este modo se supone realizado el ideal político moderno, que en palabras procedentes de Rousseau puede expresarse como sigue: que el hombre, al obedecer la ley, no haga otra cosa que obedecerse a sí mismo como ciudadano (en las condiciones que impone la vida en sociedad). [Ídem: 150-151]*

Hasta aquí, entonces el vocabulario y la significación que asumieron ciertos conceptos para distinguir lo que ha sido el modo que la modernidad ha construido para designar, otorgar y legitimar el poder político instituido.

---

Desarrollemos ahora, muy brevemente, dos teorías fundamentales para la comprensión del pensamiento político moderno:

**El Contractualismo:** es una doctrina filosófico-jurídica que sostiene que la sociedad y el Estado nacen de un pacto. Ese pacto lo establecen los individuos que comienzan a ser parte de esa sociedad, dirigida por el Estado. Esta doctrina se opone a la idea de que la sociedad o el Estado son algo natural o preexistentes a la voluntad de los individuos. En la Antigüedad hubo algunas posturas que pueden considerarse cercanas a la idea del contractualismo, como la de los sofistas o Epicuro. Sin embargo, el contractualismo tal como se entiende normalmente es una corriente filosófica que se desarrolla en los siglos XVII y XVIII. En general, los contractualistas consideran que puede pen-



sarse un estado previo a la institución de la sociedad civil o el Estado. Ese estado se denomina “estado de naturaleza” donde los hombres llevan una existencia peculiarmente individual y no tienen ninguna conciencia de grupo. Por alguna razón, se da un “contrato social”, es decir, un pacto de unión entre los hombres que forma la “sociedad civil”.

De los autores que se trabajarán en esta primera parte del curso, Hobbes, Locke y Rousseau son pensadores contractualistas.

**Iusnaturalismo:** la concepción central de esta teoría estriba en la creencia de que existe una naturaleza humana, abstracta y ahistórica, que funda los derechos "naturales" –universales y eternos–, anteriores al Estado y que en consecuencia deben ser reconocidos por éste. Esta concepción implica que es posible deducir de la naturaleza, o sea de la naturaleza humana, e incluso de los objetos naturales, ciertas reglas que ofrecen normas de conducta humanas en general satisfactorias. También implica que mediante un examen detallado de los hechos naturales se puede encontrar la solución justa a nuestros problemas sociales. El Derecho Natural así concebido, tiene ciertas características que le son propias, a saber: 1) No es creado por el hombre –es anterior a él–; 2) Es intrínseco a la naturaleza humana misma; 3) Es universal, objetivo, eterno e inmutable; 4) Está orientado a la convivencia pacífica y segura en la que impere la justicia.

Aunque esta teoría no nace en la modernidad, lo que proporcionará sus señas de identidad al iusnaturalismo moderno va a ser el carácter estrictamente racional, desvinculado de consideraciones teológicas, y el reconocimiento de que los individuos tienen la titularidad de derechos inalienables.

### **Orientación bibliográfica**

- CAPELLA, J. Ramón (1997): “Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teorética al estudio del derecho y del Estado”, Madrid: Trotta.

Es un libro imprescindible para abordar la temática que refiere este capítulo. El estudio de la Modernidad que realiza el autor resulta , además de clara, sofisticada conceptualmente.

- ROMANO, Ruggero. y A. TENENTI (1995): “Los fundamentos del mundo moderno Edad media tardía, reforma, renacimiento”, México: Siglo XXI.

Es un libro genial, ya que aporta, no solamente una mirada tradicional sobre el período, sino que incorpora con inteligencia y delicado relato, aspectos tales como la sensibilidad, la cultura y hasta la vida privada de esos hombres tan lejanos a nuestro tiempo. Los capítulos que se recomiendan en esta guía son de una utilidad considerable.

- VALLESPIN, Fernando (ed.) (1990): “*Historia de la Teoría Política*”, Madrid: Alianza.

Toda la colección dirigida por Fernando Vallespín resulta altamente recomendable por la calidad de los comentaristas, ya que son todos ellos, especialistas en las temáticas que abordan.

### **Fuentes (lectura obligatoria)**

Selección de textos de:        “El Príncipe”(Maquiavelo)  
     “Leviatán” (Hobbes)  
     “Segundo ensayo sobre el gobierno civil” (Locke)  
     “Contrato social” (Rousseau)

### **Guías de Historia de las Ideas (lectura recomendada)**

- Porta y Langone: Guía de estudio N° 3: “Nicolás Maquiavelo: EL PRÍNCIPE”, disponible en: <http://www.fder.edu.uy/contenido/ideas/materiales-2013/guia-3-2013.pdf>
- García Bouzas: Guía de estudio N° 4: “Thomas Hobbes: LEVIATÁN”, disponible en: <http://www.fder.edu.uy/contenido/ideas/materiales-2013/guia-4-2013.pdf>

- Sives: Guía de estudio N° 5: “John Locke: SEGUNDO ENSAYO SOBRE EL GOBIERNO CIVIL”, disponible en: <http://www.fder.edu.uy/contenido/ideas/materiales-2013/guia-5.pdf>
- García Bouzas: Guía de estudio N° 6: “Jean Jacques Rousseau: DISCURSO SOBRE EL ORIGEN Y LOS FUNDAMENTOS DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES. CONTRATO SOCIAL”, disponible en: <http://www.fder.edu.uy/contenido/ideas/materiales-2013/guia-6.pdf>

### **Películas recomendadas:**

- *Lutero* dirigida por Eric Till (2003) reconstruye la época moderna, la vida cotidiana, la preocupación por la salvación, en particular la angustia por la salvación en Lutero y el desarrollo de su pensamiento y acciones ante la corrupción de la Iglesia. Presenta la lucha entre el poder temporal –los príncipes alemanes– y la Iglesia Católica y muestra que existieron diferentes reformas.
- *Un hombre para la eternidad* dirigida por Fred Zinnemann (1966) reconstruye la Inglaterra de Enrique VIII y la ruptura con la Iglesia Católica, la conformación de la Iglesia Anglicana a partir de la vida de Thomas Moro, humanista, abogado, quien ocupó el cargo de canciller y terminará sus días juzgado y decapitado por no aceptar el Acta de Supremacía.
- *Cromwell* dirigida por Irving Allen (1970) reconstruye la revolución inglesa.
- *El mercader de Venecia*, película de 2004, dirigida por Michael Radford. La obra está ambientada en la Venecia renacentista, todo un mosaico de carnaval y disfraz, de lujo y fiesta, en donde se da la convivencia de pueblos, razas y creencias diferentes.

### **Bibliografía**

- ABELLÁN, Joaquín (1990): “El vínculo entre tradición y mundo moderno. Las teorías políticas de Derecho natural: 1600-1750”, en F. VALLESPÍN: *Historia de la Teoría Política*, 2, Madrid: Alianza, pp. 13-70.

- CAPELLA, J. Ramón (1997): “Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del Estado”, Madrid: Trotta.
- CAPRA, Fritjof (1992): “El punto crucial. Ciencia, sociedad y cultura naciente”, Buenos Aires: Troquel.
- DARNTON, Robert (2000): “La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa”, México: Fondo de Cultura Económica.
- HABERMAS, Jürgen (1984): “Modernidad: un proyecto incompleto”, en N. CASULLO (comp.) (1989): *El debate modernidad-posmodernidad*, Buenos Aires: Puntosur, pp. 131-144.
- HILL, Christopher (1991): “De la Reforma a la Revolución industrial 1530-1780”, Barcelona: Ariel.
- MOUSNIER, Roland (1981): "Los siglos XVI Y XVII, El progreso de la civilización europea y la decadencia de Oriente (1492-1715)", *Historia General de las Civilizaciones*, Barcelona: Destino.
- PEREZ ZAGORIN (1985): "Revueltas y revoluciones en la Edad Moderna. II Guerras revolucionarias", capítulo XII *Guerra civil revolucionaria: la revolución inglesa*, Madrid: Cátedra, pp. 156-219.
- ROMANO, Ruggero. y A. TENENTI (1995): “Los fundamentos del mundo moderno Edad media tardía, reforma, renacimiento”, México: Siglo XXI.
- SABINE, George (2006): "Historia de la teoría política", México: Fondo de Cultura Económica.
- SÁNCHEZ MARCOS, Fernando (2002): "La cultura en el Siglo de las Luces", en A. FLORISTÁN: *Historia Universal Moderna*, Barcelona: Ariel, pp. 551-570.
- STONE, Lawrence (1984): "La revolución inglesa", en AA.VV.: *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna*, Madrid: Alianza, pp. 67-121.
- TOUCHARD, Jean (2006): “Historia de las ideas políticas”, Madrid: Tecnos.
- VALLESPIN, Fernando (ed.) (1990): “*Historia de la Teoría Política*, 2”, Madrid: Alianza.
- -----: “*Historia de la Teoría Política*, 3”, Madrid: Alianza.
- VERARDI, Julián (2005): "Estudio introductorio", al libro de Gerrard Winstanley: *La ley de la libertad*, Buenos Aires: Biblos, pp. 11-92.
- VILLORO, Luis (1992): “El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento”, México: El Colegio Nacional/Fondo de Cultura Económica.